



Dos reales°

SELLO TERCERO, DOS REALES,
AÑOS DE MIL SETECIENTOS NO-
VENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y
NUEVE.

~~MIL SETECIENTOS AÑOS DE 1801~~

Dⁿ Manuel de Medina Albuca y
heredero a dⁿ Mariano Medina su padre
como mas haya lugar en d^{ro} pareco.
ante V. y d^{ro}. Fue en el año pasado
de 1798. murio su Padre dⁿ Mariano en
Medina y testó ante Pablo Saavedra
escrivano real desta Ciudad, y com-
biniendo a mi d^{ro} se me dió un testim.
el. Por tanto

AUS. pido y sup^o se sirva mandar q^e el est.
teniente del mayor de Cabildos que es
adonde paran los Decretos de Pablo
Saavedra me de el testim.^{to} el testam^{to}
a mi Padre por ser just.^a y pido.

Man. de Medina

Decele con citacion. Lima, y Junio 9. de 1802

Foxey Fagles



Proveydo y firmado por el S.^o D. D. Ma

CA-AD3
CAS 11
DOC 723
f 1

mes de la Torre, y Fagel Abogado de esta
D. Aud. Regidor perpetuo de esta M. y Juris-
dicia, y Regimiento de esta ciudad, y Alcalde
de ordinario en ella, y su Jurisdiccion por un
mes en el dia de su fha =

En la ciudad de los Reyes del Peru en mes de Julio
de mil ochosientos dos y o el Cur. no cito para lo conte-
nido en el Auto de la D. Torre Valentin Huaydo
vno Regidor perpetuo de esta ciudad y Promu-
rador Genl en ella en su persona doy fee =